



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5348
Representación del Uruguay
22 de julio de 2022

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL URUGUAY DEL OCTOGÉSIMO TERCER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 2

Nota N° 263/22

Montevideo, 22 de julio de 2022.

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR presenta sus más atentos saludos a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración en ocasión de referirse al Octogésimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 2, suscrito el 20 de junio de 2022.

Al respecto, esta Delegación Permanente cumple en comunicar que el referido Protocolo Adicional ha sido incorporado al ordenamiento jurídico uruguayo por Decreto N° 226/22 de fecha 19/07/22, el cual ha sido publicado en el Diario Oficial N° 30.977 del día de la fecha.

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, las seguridades de su más alta consideración.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente.-

Nota de Secretaría General:

El Octogésimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 2 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/2.83.